



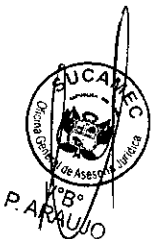
Resolución de Superintendencia

Nº 1064 -2015-SUCAMEC

Lima, 13 NOV. 2015

VISTO: La Resolución de Superintendencia Nº 894-2015-SUCAMEC, de fecha 23 de octubre de 2015; el Memorando Nº 4059-2015-SUCAMEC-GSSP, de fecha 11 de noviembre de 2015; y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013, se designó al señor Cristhiam Remigio León Orosco como Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada.
5. A través de la Resolución de Superintendencia Nº 894-2015-SUCAMEC, de fecha 23 de octubre de 2015, se autoriza el viaje del señor Cristhiam Remigio León Orosco, Gerente de Servicios de Seguridad Privada, a las ciudades de Ginebra y Berna – Suiza, del 15 al 21 de noviembre de 2015, a fin de sostener Reuniones de Trabajo en dichas ciudades.
6. Con Memorando Nº 4059-2015-SUCAMEC-GSSP, de fecha 11 de noviembre de 2015, el Gerente de Servicios de Seguridad Privada solicita a esta Superintendencia Nacional, debido a su participación en el viaje aludido en el considerando precedente, disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de funciones de su Despacho, durante los días 16 al 20 de noviembre de 2015.
7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.

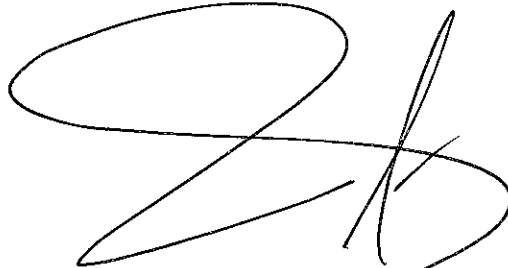


8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Gerente de dicha gerencia, durante los días 16 al 20 de noviembre de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente al señor Iván Alexander Rentería Obregón, durante los días 16 al 20 de noviembre de 2015, las funciones de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Cristhiam Remigio León Orosco.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

